Montevideo, 05 de setiembre 2022

Ministerio De Economía y Finanzas

Presente

Asunto: Acceso a la información Pública

Solicito el acceso al documento del Proyecto de Presupuesto Operativo y de Inversiones de la Dirección General de Casinos incluidos Programa I y Programa II, elevados recientemente por el Ministerio de Economía y Finanzas. Si bien la ley 18.331 no exige legitimación especial l a estos efectos, aclaro que soy funcionaria del programa II de la Dirección General de Casinos.

Sin otro particular saluda atte.

Adriana Isabel Alvarez Bovio

Dahiana Méndez Sánchez
Atención [illegible] y Archivo
Dirección [illegible] de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas
Recibido 05/9/22

Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS 005470

Montevideo, 16 NOV 2022

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública realizada ante el Ministerio de Economía y Finanzas, por la funcionaria de la Dirección General de Casinos, señora Adriana Isabel Álvarez Bovio;

2022/5/1/0100014

RESULTANDO: **I)** que a través de la misma, solicita acceso al Proyecto de Presupuesto Operativo y de Inversiones de la Dirección General de Casinos, incluidos los programas I y II, correspondiente al ejercicio 2023;

II) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública, y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones, salvo las excepciones previstas en la citada ley;

III) que el artículo 8 de la misma ley prevé que quedan exceptuadas de tal calidad las informaciones secretas allí definidas, así como las que se definan como reservadas y confidenciales de conformidad con los artículos 9 y 10 de la referida ley;

IV) que de conformidad a lo sugerido por la Dirección General de Casinos, tiene carácter de reservada la información referida al Proyecto de Presupuesto Operativo y de Inversiones de la Dirección General de Casinos, correspondiente al ejercicio 2023;

GYG

CONSIDERANDO: **I)** que el proyecto solicitado fue remitido por Oficio N° 51/2022 de fecha 29 de julio 2022 a esta Secretaría de Estado;

II) que se pronunció la Unidad Asesoría Letrada de la Dirección General de Casinos por dictamen Nº 307/2022 de 14 de octubre 2022;

III) que conforme a los parámetros que surgen del citado dictamen, el Proyecto de Presupuesto de la Dirección General de Casinos, encuadra en las hipótesis de excepción prevista en el artículo 9 literales "e" y "g" de la Ley Nº 18.381;

IV) que la Dirección General de Casinos informa que

tiene naturaleza comercial y el acceso a la información requerida en los términos genéricos que se plantean, podría acarrear una desventaja competitiva con respecto a sus competidores directos, ya que la excepción consagrada en este caso apunta a impedir el acceso cuando se trata de información referente a procesos de esta naturaleza (industria o comercio), desarrollados en la órbita de los sujetos obligados (Artículo 9 literal "e" de la Ley Nº 18.381);

V) que debido a que lo solicitado por la funcionaria es un "Proyecto" y que el mismo no ha sido aprobado aún, encontrándose en esta Secretaría de Estado a estos efectos, se verifica la hipótesis de excepción prevista en el (Artículo 9 Lit. "g" de la Ley Nº 18.381), ya que es información que está siendo tratada en los procesos deliberativos y que puede perjudicar la toma de la decisión final que el sujeto obligado tiene que tomar sobre un asunto;

VI) que corresponde en esta instancia proceder a clasificar el Proyecto de Presupuesto Operativo y de Inversiones de la Dirección General de Casinos, correspondiente al ejercicio 2023, como información reservada, hasta el 31 de diciembre de 2022;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución Ministerial Nº 1243, de 16 de noviembre de 2020, por la que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181, numeral 9º de la Constitución de la República;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Clasificar la información referida al Proyecto de Presupuesto Operativo y de Inversiones de la Dirección General de Casinos, correspondiente al ejercicio 2023, como **RESERVADO**, hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo que no deberá ser entregada a la peticionante.

2º) Remítase copia de la presente resolución en el plazo de 5 (cinco) días hábiles a la Unidad de Acceso a la Información Pública.

3º) Notifíquese a la interesada, publíquese en la página web institucional de

Ministerio
de Economía
y Finanzas

esta Secretaría, comuníquese a la Dirección General de Casinos cometiéndole dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Nº 232/2010 de 02 de agosto de 2010 y oportunamente archívese.

2022/5/1/0100014

7

Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas

GYG